

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende echa la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Fuera de la capital, 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios, es adelantado.

(«Gaceta» del 6 de Octubre de 1932.)

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

ORDENES

Visto el recurso de revisión de rentas número 4.830, interpuesto por D. Félix Guerra Muñoz, contra fallo del Juzgado de primera instancia de Toro, en expediente con D. José Velasco Enrique:

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola. Este Ministerio ha resuelto confirmar el fallo del Juez.

Madrid, 21 de Septiembre de 1932.—P. A., A. Fabra Ribas.—Señor Juez de primera instancia de Toro.

Visto el recurso de revisión de rentas número 4.831, interpuesto por D. Bonifacio Rodríguez Domínguez, contra fallo del Juzgado de primera instancia de Toro, en expediente con D. Dídimo Lorenzo Bragado:

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola. Este Ministerio ha resuelto confirmar el fallo del Juez.

Madrid, 21 de Septiembre de 1932.—P. A., A. Fabra Ribas.—Señor Juez de primera instancia de Toro.

Visto el recurso de revisión de rentas número 4.832, interpuesto por D. Agapito Morán y otro, contra fallo del Juzgado de primera instancia de Toro, en expediente con D. Cirilo Neira:

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola. Este Ministerio ha resuelto confirmar el fallo del Juez.

Madrid, 21 de Septiembre de 1932.—P. A., A. Fabra Ribas.—Señor Juez de primera instancia de Toro.

Visto el recurso de revisión de rentas número 4.833, interpuesto por D. Anselmo Gallego Alfageme, contra fallo del Juzgado de primera

instancia de Toro, en expediente con D. Juan Antonio Ramos:

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola. Este Ministerio ha resuelto confirmar el fallo del Juez.

Madrid, 21 de Septiembre de 1932.—P. A., A. Fabra Ribas.—Señor Juez de primera instancia de Toro.

Visto el recurso de revisión de rentas número 4.834, interpuesto por D. Alejandro Rubio Lorenzo, contra fallo del Juzgado de primera instancia de Toro, en expediente con D.ª Concepción Mateos Mateos:

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola. Este Ministerio ha resuelto confirmar el fallo del Juez.

Madrid, 21 de Septiembre de 1932.—P. A., A. Fabra Ribas.—Señor Juez de primera instancia de Toro.

Visto el recurso de revisión de rentas número 4.835, interpuesto por D. Daniel Inés Guisado, contra fallo del Juzgado de primera instancia de Toro, en expediente con D. Pedro Alonso Alonso:

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola. Este Ministerio ha resuelto confirmar el fallo del Juez.

Madrid, 21 de Septiembre de 1932.—P. A., A. Fabra Ribas.—Señor Juez de primera instancia de Toro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración.

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, el Ayuntamiento de Granja de Moreruela, toda vez que ha dejado transcurrir el plazo reglamentario sin resolver el concurso de su Secretaria, anunciado por Orden de 20 de Junio último (Gaceta del 23),

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretario de Granja de Moreruela (Zamora), al concursante D. José Vivas Pastor, que actualmente sirve el de Otero de Sariegos en la misma provincia.

Madrid, 3 de Octubre de 1932.—El Director general, José Calviño.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y Orden de convocatoria de concurso de las Secretarías que se indican, han sido designados para su desempeño en propiedad, por las respectivas Corporaciones, los solicitantes que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 4 de Octubre de 1932.—El Director general, José Calviño.

Relación que se cita.

Provincia de Alava: Armiñón, D. Severino Rodríguez Santiñán, Secretario de Benafigos (Castellón).—Laminoria, D. Valeriano Bartolomé Peña, Secretario de Villagalijo (Burgos).—Quintana, D. Valeriano Bartolomé Peña, Secretario de Villagalijo.—Zalduendo, D. Valeriano Bartolomé Peña, Secretario de Villagalijo.

Idem de Avila: Berrocalejo Aragona, don Francisco Agraz Palacin, caso 4.º

Idem de Cuenca: Osa de la Vega, D. Antonio Sáiz Cambrero, Secretario de Cölliga.

Idem de Madrid: Titulcia, D. Cándido Cereceda del Rio, caso 4.º

Idem de Segovia: Remondo (segundo nombramiento), D. Cristeto Martín Velasco, ex Secretario de Ventosa de la Cuesta (Valladolid).—Sequera de Fresno (segundo nombramiento), D. Constantino Mier Sierra, caso 4.º

Idem de Soria: La Alameda, D. Braulio Palomar Rubio, Secretario de Beratón.—Nepa (segundo nombramiento), D. Eugenio Morales Moreno, Secretario de Sugides.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y Orden de convocatoria de concurso de las Secretarías que se indican, han sido nombrados para su desempeño en propiedad, por las respectivas Corporaciones, los solicitantes que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 4 de Octubre de 1932. — El Director general. José Calviño.

Relación que se cita

Provincia de Almería: Cuevas, D. Leopoldo de Urquía y García Junco, Secretario de Lopera (Jaén). — Huercal-Overa, D. José Martínez Fajardo, ex Secretario de Garrucha.

Idem de Badajoz: Santa María de los Barros (segundo nombramiento), D. Nicomedes Jiménez Trinidad, Secretario de Zalamea de la Serena, — Villanueva de la Serena, D. Juan Luis Cordero Gómez, Secretario de Barcarrota.

Idem de Cáceres: Malpartida de Cáceres, don Juan Luis Cordero Gómez, Secretario de Barcarrota (Badajoz).

Idem de Cádiz: Trebujena (segundo nombramiento), D. Eladio Pérez Búa, Secretario de Sahagún (León).

Idem de Ciudad Real: Herencia, D. León García Pato, artículo 233 del Estatuto y 19 del precitado Reglamento. — Pedro Muñoz (segundo nombramiento), D. Rafael Olmo Ceballos, ex Secretario de Carabanchel Alto (Madrid).

Idem de Córdoba: Dos-Torres, D. Antonio Blanco Jurado, caso 4.º

Idem de Cuenca: Iniesta (segundo nombramiento), D. Juan Fernández Sánchez, Secretario de Lucena del Cid (Castellón). — Priego, D. Julián Grijalbo Guía, ex Secretario de Villafamés (Castellón).

Idem de Guadalajara: Cifuentes, D. Jesús Gallego Quero, excedente forzo de Talavera de la Reina (Toledo).

Idem de Jaén: Cambil, D. Jesús Gallego Quero, excedente forzoso de Talavera de la Reina (Toledo).

Idem de Lugo: Germade (segundo nombramiento), D. Eladio Pérez Búa, Secretario de Sahagún (León). — Villaodrid (dotada con 5.000 pesetas anuales), D. Lino García Dubert, caso 4.º

Idem de Málaga: Ardales, D. Leopoldo de Urquía y García Junco, Secretario de Lopera (Jaén).

Idem de Murcia: Alhama de Murcia, D. Jerónimo Casaldueiro Musso, Secretario de Fene, (Coruña).

Idem de Orense: Muñón (tercer nombramiento), D. Arturo Noguero Buján, ex Secretario de Rianjo (Coruña). — Padrenda (segundo nombramiento), D. Arturo Noguero Buján, ex Secretario de Rianjo.

Idem de Oviedo: Ribadesella, D. Julio Pelayo Marraco, Secretario de Tapia de Casarigo

Idem de Palencia: Ayuntamiento de la capital, D. Cipriano Herrero Asenjo, Secretario de Aguilas (Murcia). — Secretaría de la Diputación, D. José Micó Gago, Secretario de la Pola de Gordón (León).

Idem de Las Palmas: Moya, D. Juan González León, Secretario de Valverde.

Idem de Pontevedra: Moraña, (segundo nombramiento), D. Ramón Caamaño Rodríguez, excedente forzoso de Oza de los Ríos (Coruña).

Idem de Salamanca: Ledesma, D. Antonio Sirvent Cerrillo, Secretario de Mendinaceli (Soria).

Idem de Sevilla: Mairena del Alcor, D. Guillermo Álvarez de Toledo y Alba, ex Secretario de Cazalla de la Sierra.

Idem de Toledo: Consuegro, D. José Saínz

Castillo, Secretario de Fuente Palmera (Córdoba).

Idem de Zamora: Fermoselle (segundo nombramiento), D. José Bazaco López, Secretario de Brión (Coruña).

Diputación provincial de Zamora

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión gestora de esta Corporación en sesión de 11 de Agosto de 1932.

Fué presidida por el Sr. Alonso Salvador, asistiendo los Vocales señores Carreras, Corti, González, Blanco y García.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Se acordó telegrafiar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación protestando de los sucesos últimamente ocurridos, y reinterando su adhesión incondicional al Gobierno de la República.

Recluir en el Manicomio de Valladolid a la demente Balbina Castaño, de Olleros de Tera.

Hacerse cargo de las estancias que cause en el Manicomio de Ciempozuelos el demente Daniel Calvo, de Valparaíso.

Aprobar las cuentas de estancias de dementes en los Manicomios de San Baudilio de Llobregat y Valladolid durante el mes de Julio último, y cursar la filiación fotográfica de una alienada fallecida en el último de estos Establecimientos.

Admitir, en principio, en el Asilo de Ancianos, a Joaquín Soto, de Jambrina, y a Dionisio de la Iglesia, de Moraleja del Vino, guardando turno para el ingreso en el mismo.

Desestimar la petición de Esmeraldo Sánchez García, de Villardecervos, que solicitaba se le abonasen los gastos de estancia en los baños de Calabor.

Entregar dos niñas, asiladas en el Hospicio, a sus madres respectivas.

Reclamar justificación de pobreza de Francisco Mata, de Gallegos del Campo, que se halla hospitalizado en sala de distinguidos y desea pasar a sala común en el Hospital de la Encarnación.

Abonar el premio de recaudación de varios años del impuesto de cédulas personales a los Recaudadores de Robleda-Cervantes, Almaraz y Trefacio.

Aprobar la cuenta de gastos del mes de Julio del Hospital Asilo de Toro.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL, con las advertencias que en el mismo se hacen, las relaciones de Ayuntamientos deudores a la Diputación por aportación forzosa, suscripción al BOLETIN OFICIAL y por reconocimiento de dementes.

Aprobar la nómina de Recaudadores del impuesto de cédulas personales de 1931 y abonar a los señores que en la misma figuran las cantidades devengadas.

Idem varias facturas.

Conceder la excedencia forzosa por enfermedad al Cajista de la Imprenta provincial don Tomás Ferrín.

No coadyuvar, por el momento, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Eloy Gómez Vegue contra acuerdo de esta Comisión gestora que desestimó su instancia en reclamación de cantidades por horas extraordinarias de servicio como Enfermero del Hospital de la Encarnación.

Conceder a un empleado el anticipo de dos mensualidades, conforme al Real decreto de 16 de Diciembre de 1929.

Efectuar la correspondiente corrida de escala de Peones camineros, pasando D. Pedro Mo-

rillo, desde 1.º del actual, al sueldo de 1.350 pesetas anuales.

Reiterar la excedencia voluntaria, conforme al artículo 41 del Reglamento, a la Practicante del Hospital de la Encarnación, D.ª Carmen Sanz Alonso.

Abonar la subvención concedida a la Junta administrativa de Paramio para arreglo de una fuente pública.

Declarar desierta la oposición anunciada a la beca de Canto, en vista del resultado de los ejercicios y que por el momento no se anuncie otra nueva, expresando el reconocimiento de la Corporación a los señores que constituyeron el Tribunal.

Aprobar las cuentas de obras realizadas en la bodega del Hospital de Benavente, uniéndolas al libramiento expedido al Sr. Administrador del Establecimiento y abonar las dietas devengadas por el Ayudante del Arquitecto provincial en visitas a las mismas.

Construir por administración, en vista de haber quedado desiertas las dos subastas anunciadas, los talleres proyectados en el Hospicio provincial, autorizando al Sr. Arquitecto para la realización de las obras.

Informar en sentido favorable el expediente de instalación de la línea de energía eléctrica por la Sociedad «Saltos del Duero», desde la Central hidroeléctrica en el término municipal de Muelas del Pan hasta una Central transformadora en Bilbao, comprobándose al finalizar las obras si los cruces de los caminos vecinales y carreteras provinciales afectadas, han sido ejecutados con arreglo a las prescripciones del proyecto.

Designar una Comisión asesora para que, previo examen de los cuadros presentados para el concurso de adquisición de una «Alegoría de la República», formule la propuesta que su competencia le sugiera, dando traslado de la misma a esta Comisión gestora.

Interesar documentos de la Alcaldía de Fuentelapeña para resolver la reclamación de dos vecinos de dicho pueblo sobre clasificación de sus cédulas personales, como asimismo y con igual finalidad del Ayuntamiento de Vadillo de la Guareña.

Efectuar el envío de cédulas personales a los Ayuntamientos de la provincia desde el día 16 del actual.

No mostrarse parte, pero sin renunciar a la indemnización civil que pudiera corresponderle, en los sumarios que se instruyen por robo de efectos en el Sanatorio de San Martín de Castañeda y por muerte por asfixia de sumersión en el agua de un niño procedente de la Casa Hospicio.

Aprobar las nóminas de devengos por inspección de caminos vecinales correspondientes al mes de Julio último.

Designar a D. Francisco Martín, para que en representación de la Diputación, asista a la recepción del camino vecinal de Cibanal a la carretera de Zamora a Fermoselle, de acuerdo con los señores Ingeniero Jefe de Obras públicas y Director de Vías y Obras provinciales, para designar día y hora en que aquella haya de llevarse a cabo.

Conceder un mes de prórroga al contratista del camino vecinal de Zamora a Almaraz, trozo segundo, para terminación del camino de referencia.

Designar a D. Avelino Blanco para que, en representación de la Diputación, asista a la recepción definitiva de las obras del camino vecinal de Benavente a Morales de Rey, el día y hora que señalen los señores Ingeniero de Obras

públicas y Director de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Aprobar y satisfacer el importe de las certificaciones números 4, 1, 4, 10 y 10 bis de obras ejecutadas en los caminos vecinales de Ferreras de abajo a la carretera de Benavente a Mombuey; de Villalba de la Lampreana a Torres del Carrizal, trozo primero; de Santa Eulalia de Tábara a Moreruela de Tábara y del kilómetro 4 de la carretera de Benavente a Mombuey, en Santa Cristina a Navianos de Valverde.

Significar a la Comisión gestora de Codesal que, mientras no desaparezcan los obstáculos que presenta el Ayuntamiento de Manzanal de arriba, el camino que solicitan de Cional a Palacios de Sanabria, tiene que limitarse la construcción a los dos trozos extremos, comprendidos entre los pueblos de Cional y Sagallos y los de Sandín y Palacios de Sanabria, para cuya construcción no se presenta ninguna dificultad.

Autorizar al Sr. Presidente, en vista del curso celebrado e informe del Jefe de la Sección, para la adquisición del coche Dodge de 8 cilindros y 5 plazas ofrecido por D. Rufino González, siempre que lo ceda en 18.000 pesetas; y en caso negativo puede adquirir el Chevrolet de 6 cilindros y 7 plazas, ofrecido por D. Juan Sánchez, por el precio de 17.500 pesetas, con destino para la Sección de Vías y Obras provinciales.

Adherirse a la súplica de la Diputación de Ciudad Real elevando instancia al Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda solicitando declare la excepción de tributar por utilidades a los comerciantes establecidos en localidades menores de 10.000 habitantes.

Dar traslado a la Sección de Vías y Obras provinciales, para informe, de la comunicación del Ilmo. Sr. Director general de Caminos interesando una amplia información pública sobre la reforma y ampliación de las disposiciones legales vigentes que regulan la construcción y conservación de caminos vecinales, y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos, Entidades y particulares.

Autorizar al Sr. Presidente para que libre a favor del Sr. Arquitecto las cantidades necesarias para las obras por administración, a justificar en su día.

Designar a la niña Laura Rodríguez Rivera para ocupar la plaza vacante en el Sanatorio de San Martín de Castañeda, por enfermedad de otra niña.

Abonar al Sr. Carreras los gastos del viaje para instalación de la Colonia de niñas en el referido Sanatorio.

Prohibir que los niños y niñas del Hospicio asistan a los entierros y presten servicios ajenos a la Diputación, y quedar en suspenso hasta 1.º de Septiembre, en que existirá consignación para ello, la ejecución del acuerdo de supresión de altares en las salas de enfermos del Hospital de la Encarnación.

Quedó enterada de la correspondencia recibida.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, Gonzalo Alonso.

ZAMORA

Don Cruz López García, Alcalde de esta ciudad de Zamora.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye para recaudación y cobro por la vía de

apremio de contribuciones especiales a los individuos comprendidos en las relaciones adjuntas, se ha dictado en el día de hoy la providencia que copiada a la letra dice así:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, declaro incursos en el único grado de apremio correspondiente al período ejecutivo de recaudación, a todos los individuos comprendidos en la precedente certificación, cuyo apremio consiste en el recargo del 20 por 100 sobre el importe de sus descubiertos.

Publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber al mismo tiempo, que los contribuyentes que satisfagan sus débitos desde el siguiente al de esta publicación en el plazo de diez días, ese recargo se reducirá a un 10 por 100; y que pasado dicho plazo se realizarán los descubiertos con el recargo del 20 por 100 por la vía de apremio.

Zamora 22 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Cruz López.

RELACION de descubiertos por contribuciones especiales por pavimentación y aceras que a continuación se expresan.

ACERAS

| | Pesetas |
|--|---------|
| Herederos de Miguel Hervella, R. Carrion, 78 | 236'46 |
| Herederos de Miguel Hervella, id., 80 | 179'65 |
| Don José Fernández, San Torcuato, 12 | 221'10 |
| Don Sergio Hernández, idem, 22 | 259'21 |
| Don Salvador Rodríguez, idem, 30 | 106'26 |
| Don Manuel Gómez, idem, 40 | 189'35 |
| Don Alfredo Cabello, idem, 7 | 830'03 |
| Hijos de Lorenzo González S. Román, idem, 64 | 344'22 |
| Hijos de Lorenzo González S. Román, idem, 66 | 408'43 |
| Doña Ascensión González Salazar, idem, 65 | 222'34 |
| Doña Rogelia Fernández Sotomayor, idem, 61 | 81'40 |
| Don César Cortada, idem, 55 | 117'56 |
| Don Gaspar y Faustino Heras, R. Notarios, 11 | 137'49 |
| Doña Antonia y Francisca Cisneros, idem, 33 y 35 | 346'70 |
| Don Máximo Cánovas del Castillo, idem, 2 | 356'04 |
| Doña Consuelo José Oñate, idem, 6 | 234'14 |
| Don Cayetano Maestre, idem, 16 y 18 | 625'74 |
| Herederos de Luis Vivas, idem, 20 | 102'03 |

PAVIMENTACION

| | |
|--|--------|
| Don Gaspar y Faustino Heras, R. Notarios, 11 | 57'51 |
| Doña Antonia y Francisca Cisneros, idem, 33 y 35 | 162'05 |
| Doña Consuelo José Oñate, idem, 6 | 111'65 |
| Herederos de Luis Vivas, idem, 20 | 344'30 |
| Don José Fernández, San Torcuato, 12 | 97'54 |
| Don Sergio Hernández, idem, 22 | 234'72 |
| Herederos de Lorenzo González S. Román, idem, 64 | 149'91 |
| Herederos de Lorenzo González S. Román, idem, 66 | 273'22 |
| Doña Ascensión González Salazar, idem, 65 | 119'93 |
| Doña Rogelia Fernández Sotomayor, idem, 61 | 67'86 |

Suma

6.616'84

Zamora 20 de Septiembre de 1932.—El Interventor, José Dalama.

R-2682

Servicio Agronómico Catastral

JEFATURA DE ZAMORA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los señores propietarios de la riqueza rústica de los términos municipales que al final se relacionan, que desde esta fecha y durante ocho días, estarán expuestos al público en los Ayuntamientos respectivos, los Apéndices de los Padrones de la contribución por rústica para el próximo ejercicio de 1933, pudiendo formular ante las Juntas periciales, cuantas reclamaciones estimen oportunas siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Zamora 8 de Octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala. R-1789

Relación

Villavendimio, Quintanilla del Monte, Villalube, Granja de Moreruela, Cerecinos del Carrizal, Villalobos.

FONFRIA

Don Francisco Rodríguez Campesino, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Fonfria.

Hago saber: Que el día 18 del actual y a las diez de su mañana, se procederá en estas Salas Consistoriales a la venta en pública subasta de una vaca edad cerrada, pelo castaño oscuro, aprehendida por los Carabineros, valorada por la Junta en 225 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Los licitadores, para tomar parte en referida subasta, habrán de depositar el 10 por 100 de referida tasación.

Fonfria 8 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Francisco Rodríguez. R-2822

PRESUPUESTOS

Terminados por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que a continuación se expresan, los proyectos de presupuestos ordinarios para el año de 1933 se encuentran expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos para oír las reclamaciones que se presenten; pasado dichos plazos no serán oídas.

Casaseca de las Chanas, Peleas de arriba, Perilla de Castro, El Piñero.

REPARTIMIENTOS

Por el término de ocho días, se encuentran expuestos al público, en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, los repartimientos de la riqueza rústica para el año de 1933, para oír reclamaciones, de los siguientes pueblos:

Castrogonzalo, Asturianos, Fuentesauco, Figueruela de abajo, Ayoó de Vidriales, Villadepera, Cobrerros, Granucillo, Argujillo, Figueruela de arriba, Valparaiso, San Vicente de la Cabeza, Gamones, Brime de Urz, Bretó de la Ribera.

Por igual plazo y con el propio objeto, se encuentran expuestos al público los repartimientos para el año 1933, de la riqueza urbana.

San Vicente de la Cabeza, Gamones, Brime de Urz.

Asimismo se encuentran expuestos al público por el término de ocho días, para el año de 1933, los padrones de edificios y solares de los pueblos siguientes:

Castrogonzalo, Asturianos, Fuentesauco, Figueruela de abajo, Ayoó de Vidriales, Cobros, Granucillo, Argujillo, Figueruela de arriba, Valparaiso, Torres del Carrizal, Bretó de la Ribera, la matrícula industrial de los pueblos de Villafáfila, Argujillo, Fuentesauco, Castrogonzalo, Asturianos, y la patente de automóviles de Castrogonzalo, Asturianos, Fuentesauco y Argujillo.

Ayuntamientos

MORALEJA DE SAYAGO

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que después se dirán quedan expuestos al público en la Secretaría de la Corporación por el tiempo que respecto de cada uno se indica, para que puedan ser examinados libremente por los habitantes de este Municipio y demás contribuyentes interesados y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

1.º Presupuesto municipal ordinario para 1933, por quince días.

2.º Repartimiento de la contribución de id., por ocho días.

3.º Listas cobratorias de urbana de id., por ocho días.

4.º Matrícula de la contribución industrial de id., por quince días.

5.º Padrón de automóviles de id., por quince días.

6.º Expediente de habilitación de crédito en el vigente presupuesto, con cargo a las existencias en caja, por quince días.

Moraleja de Sayago 29 de Septiembre de 1932.
— El Alcalde, José Gago. R-2702

FERRERAS DE ARRIBA

Don Dionisio Andrés Ferreras, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ferreras de arriba.

Hago saber: Que en vista de que en la subasta celebrada los días 27 de Julio y 28 de Agosto últimos, no se presentó postor alguno que cubriera la tasación para la compra de la Escuela vieja y Casa de Concejo, sita en la calle de la Plaza, número 1, y una fragua en el barrio de Tarcón, número 7, cuyos inmuebles se venden para pagar los gastos ocasionados en la construcción de una Escuela mixta en el anejo Villanueva de Valrojo, donde se encuentran los inmuebles indicados.

Se subastarán por última vez y sin tasación el día 16 del actual, dando principio la subasta a las nueve de su mañana y se verificará en el Salón de la Casa Concejo del indicado anejo, bajo la presidencia del Teniente Alcalde don Nicolás Mozo Mozo y Concejal D. Simón Santos Vega, residentes en el mencionado Villanueva de Valrojo, por pujas a la llana, y serán adjudicados al mejor que crea la presidencia.

Ferreras de arriba 4 de Octubre de 1932.
— El Alcalde, Dionisio Andrés. R-2778

Juzgado de primera instancia

PUEBLA DE SANABRIA

Don Benigno Rueda Blanco, Juez de primera instancia e instrucción de la villa y partido de Puebla de Sanabria.

Por el presente edicto hago saber: Que en las diligencias que se practican para hacer efectivos por la vía de apremio los honorarios y

derechos que respectivamente le tienen reclamados el Letrado D. Cruz Horacio Miguel Canelo y el Procurador D. Mariano de las Heras Aguado, al que fué procesado en la causa seguida en este Juzgado con el número cuarenta y cuatro de mil novecientos treinta y uno, sobre incendio, Raimundo Domínguez Silva, vecino de Villardeciervos, por haberlo defendido y representado en dicha causa, se sacan a segunda subasta por término de veinte días hábiles, previa la rebaja del veinticinco por ciento y como de la propiedad de dicho apremiado, la finca urbana que al final se describirá, radicante en casco y término de Villardeciervos.

Lo que se hace público, a fin de que la persona que quiera tomar parte en la subasta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el día veintinueve de Octubre próximo, hora de las doce; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor que sirve de tipo a la subasta; que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la misma y que se carece de títulos de propiedad de la finca, por no haber sido presentados por el apremiado.

Finca objeto de la subasta.

Una casa en la calle de Boya, señalada con el número uno, de unos cuarenta metros cuadrados: que linda derecha entrando prado de herederos de Avelino Fernández, izquierda calle de Carretas, espalda casa de Martín Andrés Romero y frente con referida calle; valorada en seiscientos cincuenta pesetas.

Puebla de Sanabria a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Benigno Rueda.—El Secretario, Antonio Alvarez. R-2637

Don Benigno Rueda Blanco, Juez de instrucción del partido de Puebla de Sanabria.

Por el presente se hace saber que el día dieciocho del corriente mes, en el sitio llamado del Peligro, término municipal de Cobros, de este partido, fueron hallados los huesos correspondientes al esqueleto de una mujer que debía tener una edad de veinticinco a treinta y cinco años y ser de una estatura no mayor de metro y medio, y debía vestir una falda o bajera clara, con rayas, un corpiño o jubón de color negro con pechero del mismo color y un mantillo de lana casera de color pardo, y llevar consigo un saco de arpillera con patatas, todo lo cual fué hallado junto aquellos restos, así como la cabellera de color castaño, y en cuyo lugar debieron permanecer desde hace unos seis u ocho meses, y se llama a todas cuantas personas se crean perjudicadas, así como a las que puedan deponer con acierto sobre la identidad de la persona a quien puedan pertenecer los restos hallados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para ofrecerles el procedimiento y recibirles declaración, y en donde pueden ser examinadas las prendas halladas y recogidas ya mencionadas.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número sesenta y siete del corriente año sobre dicho hecho.

Puebla de Sanabria veintiuno de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Benigno Rueda.—El Secretario, Antonio Alvarez. R-2638

Don Benigno Rueda Blanco, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos que se siguen

en este Juzgado de procedimiento de apremio de cuenta jurada, a instancia del Procurador D. Andrés Panero Mielgo, contra David Rodríguez Fernández, de San Miguel de Lomba, sobre reclamación de honorarios y suplidos por dicho Procurador en asuntos en que representó al deudor mencionado, he acordado por providencia de hoy sacar a pública subasta los bienes embargados a dicho señor, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de Noviembre próximo, a las doce; advirtiéndose que no hay títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la licitación habrá que consignar previamente el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta.

Los inmuebles que se sacan a subasta son los siguientes:

1.º Un prado en término de San Miguel de Lomba, al pago de la Majada, de seis áreas ochenta y dos centiáreas: linda Este y Sur finca de la herencia de Manuel García, Oeste Manuel Muñoz y Norte Francisco Fernández; tasado en seiscientos pesetas.

2.º Otro prado en el mismo término, al pago del Ferradal: linda Este herederos de Manuel Rodríguez, Sur Bartolomé Rodríguez, Oeste calle y Norte Manuel Montero; tasada en dos mil pesetas.

3.º La tercera parte proindiviso de un prado al mismo término y nombramiento de Lavanderas, de veinte carros de Campo todo el prado: linda Este Antonio San Román, Sur y Oeste terreno comunal y Norte Nicolás Rodríguez, Agustín y Manuel de Prada; tasado en mil quinientas pesetas.

4.º Una cortina en término de Riego, al pago de la Viña, de cinco áreas veintiocho centiáreas: linda Este herederos de Juan Manuel de Prada, Sur José Antonio García, Oeste Alfonso García y Norte Rufina Chimento, cercada de pared por tres lados; tasada en tres mil pesetas.

5.º Otra cortina en término de Riego, al pago de las Suelgas, de siete áreas noventa y dos centiáreas: linda Este prado de particulares, Sur Francisco Blanco, Oeste herederos de Juan Rodríguez y Norte herederos de Juan Manuel de Prada; tasada en dos mil pesetas.

6.º Un prado en término de Riego, al pago de Liguiciones, de ciento veinte pies: linda Este herederos de Manuel Rodríguez, Sur Pablo Pascual y José San Román, Oeste cortina de herederos de Manuel Rodríguez y Norte pajar de herederos de Benita Montero; tasado en dos mil pesetas.

Puebla de Sanabria a seis de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—Benigno Rueda.—El Secretario judicial, ante mí, Antonio Alvarez. R-2824

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Al vecino de Ribadelago (Galende) Martín Fernández Sanromán, se le extravió el resguardo de la acción número 2.617 de la Sociedad Anónima «Noroeste Zamorano». Lo que se hace público en dos números del BOLETIN OFICIAL de la provincia, por si alguien lo hubiera encontrado y tiene a bien devolverlo a su dueño, o a D. Pablo Junquera Fernández, en Zamora, calle de Santa Clara, números 32 y 34.